



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23144.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 05 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el art. 2° de la Resolución Rectoral nro. 1412/00, por el que se solicita una modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Químicas y del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología; atento lo informado a fojas 44 y 45 por la Secretaría de Administración,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Químicas y del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 44 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

1740 ✓



EXPT 21-00-23144  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION (D.G.P.P.)  
 CORDOBA, 12 de setiembre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1 -Personal
- II -Personal Permanente
- 200-Personal No-docente

**Supresiones**

**Dep: Facultad de Ciencias Químicas**

Cant	Cargo	Remun.Mensual	Remun.Anual
1	Cat. 306 (Pérez)	619,70	8.056,13

**Dep: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología**

1	Cat. 706-E (Fernández)	723,53	9.375,92
---	------------------------	--------	----------

**Total supresiones ..... 17.432,05**

**Creaciones**

**Dep.: Facultad de; Ciencias Químicas**

1	Cat. 706 - E (Fernández)	723,53	9.375,92
---	--------------------------	--------	----------

**Dep.: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología**

1	Cat.306 (Pérez)	619,70	8.056,13
---	-----------------	--------	----------

**Total creaciones 17.432,05**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

L.C. JORGE R. MERESHIAN  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
 Universidad Nacional de Córdoba